

trucciones, ó más impar chriútárias morales, y po-
líticas. Por todo, y para que antes de que recaya
la correspondiente aprobación, se apure este punto
tan interesante al Estado, El exacto cumplimiento
de la Real cédula expedida en la materia,
á la congregación, y á la enseñanza pública

Suplican cordidamente á V.T.T. sedíone acordar lo
que fuese de ver mayor agrado, á fin de quedas
pretendiente antes todair cosa hacer haya conces-
en devida forma el ejercicio de facultad, que
esta de presente ha obtenido, y estax adon-
nado de todair la cualidad que coígen
la Real cédula, para ser admitido en dicha
congregación, y magísterio deprimiendo
trar que salícita; Suponiéndole entre
tanto el examen, aprobación, e informe q
pretende: Favoz que dispensan de la Jurifica-
ción de V.T.T. por cuja importante vida viva
Al todos Podemos que m.d. Murcia 2 de
Agosto 1793.

Juan Antonio Cavallero

Bartolome Garia

Mariano Galteros

Fulgencio Mariano Aguilera

Lamón de Vega
y Robles

Francisco Pérez de
Guzmán

Juan Sanchez

Josef Antonio Gar-
cia Valladolid

Mateo Dico

Guitarte

